

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 01 de julio de 2026

Señor (a)
manga@gmail.com

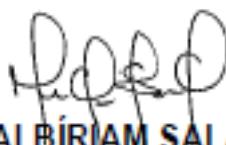
ASUNTO: Notificación por aviso reclamo ticket 916341-20260606

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-098879-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 06/06/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 01 de julio de 2026 a las 17:50 horas y será retirado el día 06 de julio de 2026 a las 17:50 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS
Responsable de Atención al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO
CARTAGENA

REGAN-COAPA - 20.1

Cartagena De Indias, 21 de junio de 2026

Señor (a)
RESIDENTE DEL BARRIO MANGA
manqa@gmail.com
Cartagena.

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 916341-20260606.

Permito informar que, una vez conocida la situación expuesta por el peticionario, se dispuso la verificación de la información suministrada, con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que presuntamente ocurrieron los hechos descritos.

De igual manera, se realizará la correspondiente retroalimentación al personal adscrito a esta Compañía respecto al adecuado comportamiento y observancia de las normas de convivencia ciudadana, especialmente en lo relacionado al ruido de los vehículos institucionales, con el propósito de prevenir situaciones que puedan afectar la tranquilidad y el descanso de la comunidad.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al fortalecimiento de nuestros procesos y al mejoramiento continuo del servicio prestado.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Didier Francisco Echeverry Yañez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Compañía Antinarcóticos Control Portuario Y
Aeropuerto
Cédula: 13722956
Título: Administrador Policial
Dependencia: Compañía Antinarcóticos De Control Portuario Y
Aeropuerto Cartagena
Unidad: Dirección De Antinarcóticos
Correo: didier.echeverry@correo.policia.gov.co
21/06/2026 9:20:13 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



domingo 27/06/2026 9:38 a. m.

DIRAN COPCA

respuesta SIPQR25 No. 916341-20260606.

Para manga@gmail.com



Correo electrónico No. 210 / COAPA CARTAGENA

Cartagena de Indias, 21 de junio de 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

De manera atenta y respetuosa me permito dar repuesta de SIPQR25 No. 916341-20260606.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antimarcópticas, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos al Grupo de Talento Humano DIRAN en apoyo administrativo".

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Franco - Canal
DIEGO FRANCISCO ECHENDE YÁNEZ
Comandante de Carpa, Antimarcópticas de
Carpa y Entorno y Subcomandante Cartagena
9104528

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Para DIRAN COPCA

Asunto No se puede entregar: respuesta SIPQR25 No. 916341-20260606.

 Haga clic aquí co...

No se pudo entregar el mensaje a manga@gmail.com.

No se encontró **manga** en **gmail.com**.

diran.copca

Office 365

manga

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este